

Radicación: 2004-00005-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: GLADYS ALCÁZAR LOPEZ
Demandado: ALBERTO NARVÁEZ CRUZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1129

Objeto a resolver

Se pasa a resolver la solicitud enviada al correo institucional el Juzgado por la mandataria judicial de la parte ejecutante, relacionada con la corrección del punto primero de la parte resolutive del Auto 1027, proferido por este Despacho el 8 de septiembre del presente año, por medio del cual se fijó fecha de remate, del vehículo cautelado dentro del referido asunto.

Consideraciones

Por un error involuntario, en el punto primero de la parte resolutive del mencionado auto, se indicó como número de motor del vehículo a subastar 4696MZUO899914, cuando el número correcto es, **469GM2U0899914**.

Así las cosas, acorde con lo dispuesto en el artículo 286 del CGP, se debe proceder a corregir el punto 1° de la parte resolutive del 1027 del 8 de septiembre del presente año, al tratarse de un error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, que está contenido en la parte resolutive e influye en ella.

Por lo anteriormente expuesto, el **Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el punto *primero* de la parte resolutive del Auto 1027 del 8 de septiembre del presente año, el que, para todos los efectos legales, quedará del siguiente tenor:

*“PRIMERO: FIJAR como fecha y hora el día VIERNES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las 9:00 A.M., para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Remate del bien mueble Vehículo de Placa VBM-002, CLASE: BUS, MARCA: INTERNACIONAL, MODELO: 7400, AÑO: 1995, SERIAL MOTOR: **469GM2U0899914**; SERIAL CARROCERÍA: SH648768, COLOR: AMARILLO-AZUL-GRIS-ROJO-BLANCO, el que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado”.*

SEGUNDO: Expídase nuevamente el aviso de remate, con la respectiva corrección.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Radicación: 2004-00005-00
Proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: GLADYS ALCÁZAR LOPEZ
Demandado: ALBERTO NARVÁEZ CRUZ

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6401798b55eb42a01b96626b0d41530c39378d3f5aff5e802e88c36b9f36c609**

Documento generado en 28/09/2023 03:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>